Ayuntam.to no Sealla Ladrones ni Hijo Cura
no Hiere, ni hatendo Baño, ni Comercian los
Abastos publicos, Tiendas de Mercaderias di-
recta, ni indirectam.te ni ha Exercido Oficio al
guno de los Bedeles en esta Villa, ni otra Parte
ni menos ha Exercido alguno, otro oficio Baño
o Comercio q.e sean incompatibles, ni tiene Ha-
bilidad alguna q.e le inca pasite Servir el
oficio q.e pretende. y Mandaron en obediencia
de dha Orden q.e por el presente Escr.no se libre
Testimonio en pp.a forma para q.e Conste al
R.l Consejo como el Esc.no no ocurre a este Ayun
tam.to particular alguno en este Asumpto—
Y en esta forma se Concluyo este Cabildo
q.e firmaron dhos S.res de q.e Doy
fee—

D.n Pedro Pantaleon Calvo D.n Pedro Jph Lardin

D.n Pedro Antonio Fajardo

D.n Jph Enriquez Lardin

Ante mi

Thomas Lardin

Esc.no